



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1. 536 / 2011.

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, de fecha 25 de Abril de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Catalina Roda Araya.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña CATALINA DE LOS ANGELES RODA ARAYA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que realice la función de: MONITORA DE DEPORTE, EN PARTICULAR, PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE GIMNASIA, DIRIGIDO A TODA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", debiendo cumplir con el siguiente calendario:**
- **Lunes, Miércoles y Jueves, entre 9,30 a 11,30 horas en Teatro Zapallar.**
 - **Viernes, entre 15.30 a 17.00 horas en Escuela Mercedes Maturana.**
 - **Y en la Sede Comunitaria de Adultos mayores de Catapilco.**
- 2º** El presente contrato se inicia con fecha **1 de Abril de 2011** y será hasta el **31 de Diciembre de 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º** La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de **\$ 500.000.-** (Quinientos mil pesos) incluida la retención respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º** En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.005.001**, denominado "**Programas Deportivos**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



C: MONITORES / DA 1536.2011 Catalina Roda Araya

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Administración y Finanzas.
2. Oficina de Recursos Humanos.
3. Interesado
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / SOC / SEC / JUR / pfc.

